No. GS-2025- 188902 **-CCRIM-ARCIF**

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de prestación de servicios Nro. 03-7-10053-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/06/2025**	**Hasta**	**19/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El señor coronel Hebert Noe Mejía Castro Director de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-094938-DIJIN del 20/06/2025, realiza la notificación de la supervisión del proceso a la señora Capitán Angelica María Suescun Padilla, Responsable Laboratorio Forense. Química Forense.

El señor coronel Juan Carlos Sierra Pineda Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E), mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-099943-DIJIN del 02/07/2025, realiza la notificación de la supervisión del proceso al Responsable Laboratorio Forense. Genética Humana Forense.

Mediante orden del día 25-350 de fecha 16 de diciembre de 2025, fue designada la señorita SI. Yuliet Margoth Manosalva Castro teniendo en cuenta que la titular se encuentra en licencia de maternidad.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

Informe de supervisión del mes de junio-julio, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-107815-DIJIN del 19/07/2025.

Informe de supervisión del mes de julio-agosto, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-121951-DIJIN del 19/08/2025.

Informe de supervisión del mes de agosto-septiembre, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-140245-DIJIN del 19/09/2025.

Informe de supervisión del mes de septiembre-octubre, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-156629-DIJIN del 19/10/2025.

Informe de supervisión del mes de septiembre-octubre, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-172958-DIJIN del 19/11/2025.

Información del contrato

Contrato de Nro.	03-7-10053-25
Objeto del Contrato	ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Contratista	COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS
Representante legal	OLGA LUCIA PEÑA ARDILA
Valor inicial del contrato	$ 23.597.810,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$ 23.597.810,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	19/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA

Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

JUNIO - JULIO

El día 26 de junio del presente año se realizó reunión, con la señora Luz Helena Salazar identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.030.524.185 Ejecutiva Comercial, quien fue delegada por parte de la representante legal de la empresa; donde se abordaron como eje central las obligaciones del contratista, las especificaciones técnicas y las condiciones generales para el lote, quedado como soporte de esta reunión el acta AC-2025-019440-DIJIN del 26 de junio 2025.

Por otra parte, se realizó la socialización de la Resolución 04408 del 26 dic 2024 por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional al representante de la empresa CONAMET contratista del proceso 03-7-10053-25, quedando soportado mediante acta AC-2025-019742-DIJIN del 26 de junio 2025.

Adicionalmente se hizo entrega de los equipos del Laboratorio de Genética Humana Forense que requerían actividades metrológicas para el mes de junio y julio, los cuales fueron entregados sin novedad y con su respectivo certificado de servicio.



JULIO-AGOSTO

El día 08 de agosto del presente año se realizó reunión, con la señora Luz Helena Salazar identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.030.524.185 Ejecutiva Comercial de CONAMET; en mencionada reunión se aborda como eje central las obligaciones del contratista, las especificaciones técnicas y las condiciones generales para el lote, quedado como soporte de esta reunión el acta AC-2025-024154-DIJIN del 08 de agosto 2025, así mismo se le solicitó al contratista informar cualquier novedad de manera inmediata.

Se realiza entrega por parte del contratista de los equipos, que se encontraban en actividades metrológicas de julio y que estaban pendientes de entrega.

AGOSTO – SEPTIEMBRE

El día 03/09/2025 se realizó entrega mediante comunicación oficial sin número al señor Marvyn Steven Martínez Forero Ejecutivo Comercial de CONAMET, los equipos del laboratorio de Química, los cuales requerían actividades metrológicas para el mes de septiembre.

Adicionalmente, el día 15 de septiembre del presente año se realizó reunión, con la señora Olga Lucia Peña identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37670157 Gerente Comercial de CONAMET, la señora capitán Angelica María Suescun Padilla Jefe Laboratorio Forense-Química y la señora teniente Leidy Patricia Carreño Betancourth Jefe Laboratorio Forense-Genética Humana, con el fin de abordar como eje central las obligaciones del contratista, las especificaciones técnicas y las condiciones generales para el lote, quedado como soporte de esta reunión el acta AC-2025-027308-DIJIN del 15 de septiembre de 2025, así mismo se solicitó al contratista informar cualquier novedad de manera inmediata.

SEPTIEMBRE – OCTUBRE

El día 02 de octubre del presente año, mediante comunicación oficial No. GS-2025-148384-DIJIN, se realizó la entrega a la señora Olga Lucía Peña Ardila, de equipos para adelantar las actividades metrológicas programadas para el mes de octubre, conforme a lo establecido.

El día 06 de octubre se hace entrega a la oficina de contratos de la primera constancia de recibido a satisfacción, factura CMFE 16397 por un valor de 9.149.896,00 y parafiscales.

Adicionalmente, el día 14 de octubre del presente año, la señora Luz Helena Salazar identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.030.524.185 Ejecutiva Comercial realizó la entrega de los equipos que se encontraban en actividades metrológicas, con los correspondientes certificados.

OCTUBRE – NOVIEMBRE

El día 17 de octubre del presente año, mediante comunicación oficial No. GS-2025-155929-DIJIN, se realizó la entrega de los equipos que requerían actividades metrológicas programadas para el mes de noviembre, conforme a lo establecido. Adicionalmente se realiza el pago de la primera factura CMFE 16397 por un valor de 9.149.896,00 No. orden de pago 39075992 5 del 17/10/2025.

EL contratista realiza entrega de equipos el día 07 de noviembre del 2025, junto con los certificados de actividades metrológicas, culminando con las actividades programadas sin novedad.

NOVIEMBRE - DICIEMBRE

El día 21 de noviembre se hace entrega a la oficina de contratos de la segunda constancia de recibido a satisfacción, factura CMFE 16860 por un valor de 14.447.914,00 y parafiscales, para continuar con los trámites administrativos de facturación y pago.

Se realiza el pago de la factura CMFE 16860 el día 27/11/2025 No. orden de pago 459751325.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.	SI	Se cumplió con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Se ejecutaron las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato
4. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene	SI	Se cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene
5. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con los plazos que se establecieron.
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago
7. Constituir en debida forma la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.	SI	El contratista constituyo la Garantía Única de cumplimiento de conformidad con el MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA, del presente contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista no reporto, que se hayan presentado, peticiones o amenazas con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se presentaron inconvenientes relacionados con el pago.
10. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No se pusieron elementos a disposición del contratista para el desarrollo del objeto contractual.
11. El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.	SI	No se solicitó prorroga
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No se presentó novedad
13. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello	SI	No se presentó incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado

establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.		
14. De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".	SI	No se realizaron adiciones al contrato.
Obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información 15. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento	SI	Se realizó el acompañamiento al contratista o sus representantes al momento de ingreso a las instalaciones.
16. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).	SI	Los funcionarios portaron la identificación visible dentro de las instalaciones, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).
17. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo de Disciplinas Forenses, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información.	SI	En la reunión mediante acta No. AC-2025-019742-DIJIN, se le socializo el Sistema de Gestión y Seguridad de la Información.
18. Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores" de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	SI	En la reunión mediante acta No. AC-2025-019742-DIJIN, se le socializo al representante del contratista el Sistema de Gestión y Seguridad de la Información.
19. Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciados.	SI	Se diligencia por parte del representante legal el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros".
20. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción.	SI	No se realizó intercambio de información confidencial.
21. Se deberá acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, para proteger los datos sensibles que puedan estar involucrados en el presente proceso.	SI	No se realizó intercambio de información confidencial.
22. En caso de vulneración a la seguridad de información se llevará a cabo una auditoría seguridad de la información, y se establece controles de monitoreo para detectar y respor rápidamente a cualquier violación de seguridad	SI	No se presentó vulneración de seguridad de la información.
23. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL	SI	No se presentó vulneración de seguridad de la información.
Obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a

24. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales		cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Mediante correo electrónico de fecha 14/07/2025 el contratista allega en formato pdf Certificación Buenas prácticas ambientales y la 1.1 Política ambiental.
25. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Mediante correo electrónico de fecha 14/07/2025 el contratista allega en formato pdf 22235 certificación aceite 2024-08, 23918 - Disposición pilas y rae 2025-06-20, CERTIFICADO DISPOSICIÓN DE PILAS 2024-07
26. *Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de los elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopten una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.*	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista
27. Impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: •Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. •Uso de elementos de protección personal. •Manejo de sustancias químicas. •Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía).	SI	En la reunión soportada mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Mediante correo electrónico de fecha 14/07/2025 el contratista allega en formato pdf b) FG-27 Plan de capacitación anual 2025.

	•Normativa ambiental. •Saneamiento básico. •Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		
28.	Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo sumando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que contengan productos químicos deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento, incluyendo las 16 secciones informativas.	SI	En la reunión soportada mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
29.	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento, deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar	SI	El contratista informó al supervisor de la realización de labores de mantenimiento.
30.	Informar si la empresa cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.	SI	Mediante correo electrónico de fecha 14/07/2025 el contratista allega en formato pdf Certificación material reciclable 2024
31.	Informar si la Empresa o servicio a contratar cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	SI	La empresa no cuenta con reconocimiento ambiental
32.	El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	SI	En la reunión soportada mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista
33.	Además, deberá diligenciar la matriz de "IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES TEMPORALES PARA TERCEROS" el cual se encuentra disponible en la Suite Visión Empresarial con el código 1DS-FR-0029 y deberá ser enviado una copia al correo institucional dijin.plane@policia.gov.co, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.		Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2025-000906-OFPLA de fecha 13/02/2024 el formato referenciado en el presente ítem, fue eliminado de la SVE, toda vez que se realizó actualización de procedimientos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE No. 4. PIPETAS- MICROPIPETAS – DISPENSADORES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS		
1	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A MICROPIPETAS Y DISPENSADORES PARA LOS LABORATORIOS ACREDITADOS	1	[GHF-229] DISPENSADOR 2.5 - 25 mL SERIE 24121036 MODELO CALIBREXI MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI se ejecutaron las actividades de acuerdo al plan metrológico	No. INFORME: 101225 2025-06-29
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 102825 2025-06-29
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 51325 2025-07-15
		2	[GHF-072] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 06E77013 MODELO 0.5-10 ul MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 177425 2025-10-09
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 99625 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 124325 2025-10-10
		3	[GHF-073] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 06E77007 MODELO 0.5-10uL MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 180925 2025-11-01
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 114025 2025-07-15
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 142225 2025-11-04
		4	[GHF-084] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 068381 MODELO 10 - 100 µl MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 100925 2025-07-15
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 176225 2025-10-08
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 51625 2025-07-15
		5	[GHF-085] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 068086 MODELO 10 – 100 uL MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 177625 2025-10-09
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 100025 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 125625 2025-10-10
		6	[GHF-086] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 104111Z MODELO 10 – 100 uL MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 181325 2025-11-01
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 115825 2025-07-15
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 142625 2025-11-04
		7	[GHF-089] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 220734Z MODELO 100 - 1000 µL - 022472101 MARCA EPPENDORF CODIGO ALMACEN 2923585	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 100725 2025-06-29
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 176325 2025-10-08

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS		
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 51225 2025-07-15
		8	[GHF-090] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 3762464 MODELO 2 - 20 µL MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 181225 2025-11-01
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 114425 2025-07-15
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 142525 2025-11-04
		9	[GHF-092] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 088435 MODELO 2 - 20 µL MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 100825 2025-06-29
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 176025 2025-10-08
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 51725 2025-07-15
		10	[GHF-094] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 236927Z MODELO 20 - 200 µL - 022472054 MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 177025 2025-10-08
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 100325 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 123925 2025-10-09
		11	[GHF-102] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE EQ09728 MODELO 2 - 20 µL MARCA JENCONS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 100625 2025-06-29
				VERIFICACIÓN	1		No. Informe 176125 2025-10-08
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 51125 2025-07-15
		12	[GHF-108] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0628751A MODELO 0.5 - 10 µL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 177325 2025-10-09
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 99525 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 124225 2025-10-10
		13	[GHF-111] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0628744A MODELO 0.5 - 10 µL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 181125 2025-11-01
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 114325 2025-07-15
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 142425 2025-11-04
		14	[GHF-112] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0627785A MODELO 100-1000 uL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 181625 2025-11-01
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 113925 2025-07-15
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 142925 2025-11-04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS		
		15	[GHF-113] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0627812A MODELO 100-1000 uL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 177225 2025-10-08
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 100525 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 124125 2025-10-09
		16	[GHF-114] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE E0602994A MODELO 20 - 200 µL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 177125 2025-10-08
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 100125 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV124025 2025-10-09
		17	[GHF-120] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 17071868 MODELO 0.5 - 10 µL MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 181025 2025-11-01
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 115325 2025-07-15
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV142325 2025-11-04
		18	[GHF-123] PIPETA AUTOMATICA SERIE 18011575 MODELO 10 - 100 µl MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 181425 2025-11-01
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 114125 2025-07-15
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV142725 2025-11-04
		19	[GHF-124] PIPETA AUTOMATICA SERIE 20071803 MODELO 10 - 100 µl MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 176825 2025-10-08
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 99925 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV123725 2025-10-09
		20	[GHF-125] PIPETA AUTOMATICA SERIE 21071237 MODELO 10 - 100 µl MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 181525 2025-11-01
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 114225 2025-07-15
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV142825 2025-11-04
		21	[GHF-130] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 16121209 MODELO 2 - 20 µl MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 128125 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 183125 2025-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 51125 2025-07-15
		22	[GHF-131] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 176925 2025-10-08

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS		
			18011808 MODELO 20 - 200 µl MARCA SOCOREX	VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 100225 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV123825 2025-10-09
		23	[GHF-132] PIPETA ELECTRONICA SERIE 21094020 MODELO 0.5 - 10 µL - ACURA ELECTRO 926.0010 MARCA SOCOREX 925	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 128225 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 187025 2025-11-05
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 64225 2025-07-22
		24	[GHF-161] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19J45852 MODELO 20-200 µl l - MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 176725 2025-10-08
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 100425 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 123625 2025-10-09
		25	[GHF-162] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19C34805 MODELO 10-100 µl - MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 176625 2025-10-08
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 99825 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 123525 2025-10-09
		26	[GHF-163] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19A89640 MODELO 05-10 µl - MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 177525 2025-10-09
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 99725 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 124425 2025-10-10
		27	[GHF-197] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101033 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817362	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 127225 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 183625 2025-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 63225 2025-07-22
		28	[GHF-198] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101034 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817367	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 127325 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 183725 2025-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 63325 2025-07-22
		29	[GHF-199] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101038 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 127425 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 183925 2025-11-04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS		
			PONAL 800407000000000003817363	CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 63425 2025-07-22
		30	[GHF-200] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 25021022 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 800407000000000003817364	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 127525 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 184025 2025-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 63525 2025-07-22
		31	[GHF-201] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101004 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 800407000000000003817366	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 127625 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 184025 2025-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 63625 2025-07-22
		32	[GHF-202] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101037 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 800407000000000003817365	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 127725 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 184825 2025-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 63725 2025-07-22
		33	[GHF-204] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 22041038 MODELO 2-20µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 800407000000000003817389	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 127825 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 181725 2025-11-01
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 63825 2025-07-22
		34	[GHF-205] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23111128 MODELO 2-20µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 800407000000000003817387	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 127925 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 181825 2025-11-01
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 63925 2025-07-22
		35	[GHF-206] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23111145 MODELO 2-20µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 800407000000000003817390	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 128025 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 181925 2025-11-01
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 64025 2025-07-22
		36	[GHF-207] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061024 MODELO 2-20µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 800407000000000003817388	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 141825 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 182025 2025-11-01
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 69325 2025-07-30

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS		
		37	[GHF-208] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011082 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817375	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 141925 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 182125 2025-11-01
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 69425 2025-07-30
		38	[GHF-209] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011059 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817374	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142025 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 182225 2025-11-01
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 69525 2025-07-30
		39	[GHF-210] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011069 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817377	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142125 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 182325 2025-11-01
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 69625 2025-07-30
		40	[GHF-211] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011087 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817376	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142225 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 182525 2025-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 69725 2025-07-30
		41	[GHF-212] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011088 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817378	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142325 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 182625 2025-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 69825 2025-07-30
		42	[GHF-213] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011076 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817379	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142425 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 182425 2025-11-01
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 69925 2025-07-30
		43	[GHF-215] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061135 MODELO 20-200µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817382	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142525 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 183025 2025-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 70025 2025-07-30
		44	[GHF-216] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23081319 MODELO 20-200µL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142625 2025-07-29

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS		
			-ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817383	VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 182825 2025-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 70125 2025-07-31
		45	[GHF-218] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061111 MODELO 20-200µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817380	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142725 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 182925 2025-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 70225 2025-07-31
		46	[GHF-219] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23081315 MODELO 20-200µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817385	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142825 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 182725 2025-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 71125 2025-07-31
		47	[GHF-233] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 25021135 MODELO 100-1000µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 101125 2025-06-29
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 176425 2025-10-08
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 51425 2025-06-25
		48	[GHF-234] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 25021134 MODELO 100-1000µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 101025 2025-06-26
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 176525 2025-10-08
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 51525 2025-07-15
		49	LQ-054 MICROPIPETA, BRAND, TRANSFERPETTE 100-1000, SN: 07B1713	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 166725 2025-09-12
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 109825 2025-09-12
		50	LQ-055 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059407	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 165825 2025-09-11
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 108925 2025-09-15
		51	LQ-056 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006045	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 165025 2025-09-11
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 108125 2025-09-12
		52	LQ-057 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032365	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 165225 2025-09-11
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 108325 2025-09-12

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS		
		53	LQ-058 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059408	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 165925 2025-09-12
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: 109025 2025-09-15
		54	LQ-059 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059398	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 165125 2025-09-11
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: 08225 2025-09-12
		55	LQ-060 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006046	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 165525 2025-09-11
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: 108625 2025-09-12
		56	LQ-061 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032362	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 166025 2025-09-12
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: 109125 2025-09-15
		57	LQ-062 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006044	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 166125 2025-09-12
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: 109225 2025-09-15
		58	LQ-063 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032364	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 166325 2025-09-12
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: 109425 2025-09-16
		59	LQ-064 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059409	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 165325 2025-09-11
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: 108425 2025-09-12
		60	LQ-065 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059397	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 165425 2025-09-11
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: 108525 2025-09-12
		61	LQ-066 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032363	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 166225 2025-09-12
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: 109325 2025-09-16
		62	LQ-067 MICROPIPETA, CLAEVER 10-100, SN: 256560024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 166525 2025-09-12
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: 109625 2025-09-16
		63	LQ-068 MICROPIPETA, GYLSON, P 10, SN: X54883M	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 166625 2025-09-12
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: 109725 2025-09-16

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS		
		64	LQ-069 MICROPIPETA, GYLSON, P 10, SN: Y65405E	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 166425 2025-09-12
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: 109525 2025-09-16
		65	LQ-070 MICROPIPETA SOCOREX, 2-20 UL, SN: 1503115	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 164925 2025-09-11
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: 108025 2025-09-12
		66	LQ-125 MICROPIPETA BOECO 10-100 UL, SN: MH923868	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 155625 2025-09-11
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: 108725 2025-09-15
		67	LQ-126 MICROPIPETA BOECO 10-100 UL, SN: MH923903	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 165725 2025-09-11
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: 108825 2025-09-15

Nro	EMPRESA	NOMBRE PERSONAL QUE REALIZA LA ACTIVIDAD METROLOGICA	CUMPLE
1	**CONAMET SAS**	Mantenimiento: Daniel Eduardo Castro Hernández C.C 1018465886	SI
2	Nombre de la empresa que realiza la calibración	**COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S.** Uilson Antonio Prada, con C.C. 14.106.873	SI
3	En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.		SI No se solicitó por parte del contratista

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Realizar las visitas durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, de acuerdo a lo programado en el plan metrológico Laboratorios Forenses Acreditados De La Dirección De Investigación Criminal E INTERPOL.	SI	Se ejecutaron las actividades de acuerdo al plan metrológico
Durante los primeros quince (15) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.	SI	Se realizo cronograma
Los funcionarios encargados de prestar los servicios de las intervenciones metrológicas de los equipos deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata).	SI	No se requirió
Si es necesario trasladar el equipo para mantenerlo fuera de las instalaciones del Laboratorio de la DIJIN, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envío y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato 72 horas antes del traslado.	SI	No se presentó inconveniente
El contratista deberá estar presto a cumplir con cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo objeto del	SI	El contratista atendió el llamado en los tiempos establecidos

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
contrato, en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico, dichos servicios deberán ser asumidos por parte de la empresa a la cual sea adjudicada la prestación del servicio, dentro de cada uno de los periodos de ejecución del mantenimiento.		
El contratista deberá brindar soporte técnico de mínimo 1 hora por cada procedimiento para explicar al personal del Laboratorio las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas. (No aplica para el Lote No. 15).	SI	Se realizado la explicación en cada entrega del servicio
Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.	SI	Se realizaron las coordinaciones
Por transparencia en aras de garantizar imparcialidad y resultados confiables, la empresa o profesional que realice el mantenimiento no podrá ser él o la misma que realice la calibración, calificación operacional o caracterización de medios isotérmicos (para los lotes que aplican).	SI	Se ejecutaron actividades de acuerdo al contrato
Los informes presentados de mantenimiento, verificación, calibración, caracterización de medios isotérmicos y calificación operacional generados por las empresas para estos servicios, deben incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, adicional la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración. Nombre, dirección y localización de la empresa que realiza el procedimiento. Especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada una página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara del final del reporte. Identificación del método empleado. Descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento. Referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento usado (cuando aplique), Nombre, función y firma o identificación equivalente de la persona que realiza el reporte del ensayo o de la calibración, además de trazabilidad de los patrones utilizados según aplique, detalle del estado del equipo, cuáles fueron los trabajos de mantenimiento y/o verificación realizados y en qué estado de funcionamiento quedo el equipo tras el procedimiento, (declaración de su aptitud para el uso CONFORME o NO CONFORME), en los certificados de calibración. Los informes de mantenimiento o certificado deben estar paginados, cumpliendo con todos los requisitos de informe de Norma NTC ISO 17025. Además, se deberá realizar la entrega de manera magnética de estos, nombrando el archivo con Numero Interno del equipo y la actividad realizada. De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberá ser en un plazo no mayor a 5 días hábiles para las actividades de Mantenimiento y Verificación en cuanto los informes de Calibración, Calificación Operacional y Caracterización de Medios Isotérmicos deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles.	SI	Se entregaron los informes de acuerdo a lo solicitado
Los reportes de mantenimiento deben incluir cuando aplique, además de lo mencionado en el numeral anterior, lo siguiente: Desviaciones, adiciones o exclusiones del método de ensayo e información acerca de las condiciones específicas del procedimiento (como condiciones ambientales. Donde sea pertinente, un enunciado del cumplimiento/incumplimiento de los requisitos y /o especificaciones del equipo ensayado. Interpretaciones de los resultados obtenidos. Descripción de los métodos utilizados y cuando sea pertinente inclusión de diagramas. Cualquier norma u otra especificación para el método o procedimiento y desviaciones, adiciones o exclusiones de la especificación en cuestión si el laboratorio lo considera necesario. Cuando se trate de CALIBRACIONES, se debe incluir además de lo	SI	Se entregaron los informes de acuerdo a lo solicitado

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
enunciado, las condiciones bajo las cuales se realizaron las CALIBRACIONES si tiene alguna declaración de conformidad con una especificación metrológica identificada o los numerales derivados si aplica. Evidencia de que las Mediciones son trazables, esto para dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión para LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL		
El contratista, una vez realizado el mantenimiento a los equipos, deberá incluir en el informe final: nombre del consumible, número de parte o cantidad requerida para el próximo mantenimiento, y aquellos consumibles o partes que se cambiaron durante la actividad.	SI	No se requirió
El contratista deberá entregar copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado para la calibración, caracterización de medios isotérmicos, calificación operacional y/o verificación.	SI	Se entregaron
Una vez adjudicado el contrato se indicarán los parámetros metrológicos de aceptación establecidos por los laboratorios o unidades para cada equipo, con el propósito de que la empresa que realice la actividad emita y registre en el informe la declaración de su aptitud para el uso "CONFORME o NO CONFORME" o declaración de conformidad.	SI	Se indicaron los parámetros de aceptación
En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica realizada, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo por uno igual o de mejores condiciones.	SI	No se presentó
Los repuestos, partes o elementos suministrados como mantenimiento correctivo o como reemplazos por avería durante el mantenimiento preventivo deberán contar con un certificado de garantía expedido por la empresa productora según su naturaleza.	SI	No se presentó
El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por seis meses posterior a la terminación del contrato.	SI	En la reunión realizada el día 26 de junio mediante acta No. AC-2025-019440-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista
El contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.	SI	No se presentó
El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.	SI	En la reunión realizada el día 26 de junio mediante acta No. AC-2025-019440-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista
Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.	SI	En la reunión realizada el día 26 de junio mediante acta No. AC-2025-019440-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista
El contratista cuando realice sus actividades metrológica y posterior a su ejecución dejará en el equipamiento la etiqueta vigente y removerá las anteriores.	SI	Se realizó
El contratista utilizará como referencia normativa, la Norma Técnica NTC ISO 17025 "requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración". (No aplica para el Lote No. 14)	SI	Se tuvo en cuenta la Norma Técnica NTC ISO 17025

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Desde el inicio del contrato hasta el plazo de ejecución transcurrieron (164) días calendario, a la fecha se finalizó el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizaron todas las actividades correspondientes al contrato y se efectuaron los pagos respectivos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 23.597.810,00	100%
Valor total de las entregas	$ 23.597.810,00	100%
Valor total facturado	$ 23.597.810,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0.00	0%
Valor pagado	$ 23.597.810,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0.00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	9.149.896,00	06/10/2025	9.149.896,00	CMFE 16397	8.010.695,00	1.139.201,00	390759925
02	14.447.914,00	21/11/2025	14.447.914,00	CMFE 16860	12.649.089,00	1.798.825,00	459751325

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales	**NO___**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma
Subintendente **YULIET MARGOTH MANOSALVA CASTRO**
Responsable Laboratorio Forense-Genética Humana (E)
Supervisor Contrato No. 03-7-10053-25
dijin.arcif-gen@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3102478279

Firma
Capitán **ANGELICA MARÍA SUESCUN PADILLA**
Responsable Laboratorio Forense - Química
Supervisor Contrato No. 03-7-10053-25
dijin.arcif-qui@policia.gov.co
Nro. Celular: 323 2732140

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlcespede LEIDY JOHANA CESPEDES TONCEL

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L2 DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

Fecha y Hora Sistema: 2025-12-10-9:15 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-L2 DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	**Número de Compromiso:**	21825	**Valor Total:**	23.597.810,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900186088	**Tercero:**		COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA S A S	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CTO 03-7-10053-25	**Fecha:**		16/06/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	CTO 03-7-10053-25 ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL C.O GS-2025-090202-DIJIN						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-10-08	55225	9.149.896,00	1.460.907,76	65525		390759925	2025-10-17	9.149.896,00	1.139.201,00	8.010.695,00	007069993850	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	CMFE 16397	13-01-01-DT	CTO 03-7-10053-25 ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
2025-11-23	67525	14.447.914,00	2.306.809,80	78025		459751325	2025-11-27	14.447.914,00	1.798.825,00	12.649.089,00	007069993850	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	CMFE 16860	13-01-01-DT	CTO 03-7-10053-25 ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				N/A	3.0 Continuidad. El contratista garantizá la calidad del servicio contratado por seis meses posterior a la terminación del contrato.	10				N/A
SUBTOTAL	50				100	**SUBTOTAL**	50				100
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Subintendente YULIET MARGOTH MANOSALVA CASTRO **Responsable del Laboratorio Forense - Genética Forense (E)**	**Capitán ANGELICA MARIA SUESCUN PADILLA** **Responsable del Laboratorio Forense - Química Forense**	NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO **OLGA LUCIA PEÑA ARDILA** **Representante Legal de COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS**
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO		NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	**COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS**		**Nit/cédula de ciudadanía**	**NIT: 900.186.088-0**		
Dirección	**Carrera 68 c 68 a 20**		**Teléfono**	**(601) 7450499 cel 3204950822**		
No. Contrato y fecha	**03-7-10053-25 2025/06/19**	**Proveedor de: ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**	**Servicios de:**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Actividades Metrológicas __

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				N/A	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de acceso a cualquier aclaración o información que se le formule con relacion a los servicios prestados, en plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso.	10				N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				N/A	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos en la prestación del servicio.	10				N/A
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				N/A	2.8 Seguridad. El proveedor cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	10				N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				N/A	2.9 Pertinencia. El contratista utilizará como referencia normativa, la Norma Técnica NTC ISO 17025 "requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración"	10				N/A

DIJIN ARCIF-GENETICA

De:	DIJIN ARCIF-GENETICA
Enviado el:	viernes, 19 de diciembre de 2025 3:22 p. m.
Para:	'licitaciones@conamet.com'; 'comercial@conamet.com'
Asunto:	Notificación Formato de Evaluación y Reevaluación CONTRATO Nro. 03-7-10053-25 CONAMET. (PÚBLICA CLASIFCADA)
Datos adjuntos:	25.12.19 Formato de Evaluación y Reevaluación CONTRATO Nro. 03-7-10053-25 CONAMET.pdf

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

Dios y Patria Buenas Tardes

En atención al contrato de Prestación de Servicios PN-DIJIN Nro. 03-7-10053-25 celebrado entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la Empresa Compañía Nacional de Metrología SAS, cuyo objeto es "*ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*". De manera atenta y respetuosa me permito enviar formato de Evaluación y Reevaluación del presente contrato con las firmas correspondientes.

Atentamente,

Subintendente **YULIET MANOSALVA CASTRO**
Responsable Laboratorio Forense – Genética Humana (E)
Conmutador 601-5159700 Ext. 30526

Difundió: SI. Yuliet Manosalva Castro
Elaboró: SI. Yuliet Manosalva Castro